

**FRAGAS DO EUME, 25 AÑOS DE UN PARQUE NATURAL SIN PLAN DE GESTIÓN: UN ESTUDIO CRÍTICO DESDE LA ECOLOGÍA POLÍTICA DE LA CONSERVACIÓN**

Diego CIDRÁS. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4385-4642>  
Universidade de Santiago de Compostela ([diego.cidras.fernandez@usc.gal](mailto:diego.cidras.fernandez@usc.gal))

Valerià Paül. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3007-1523>  
Universidade de Santiago de Compostela, [v.paul.carril@usc.gal](mailto:v.paul.carril@usc.gal)

Recibido: 01/02/2021

Aceptado: 10/06/2021

**RESUMEN:** Los espacios naturales protegidos (ENP) mercantilizan un determinado ámbito territorial en el que algunos de sus valores y elementos adquieren carácter simbólico. Desde este prisma, disciplinas como la geografía crítica o la ecología política postulan la necesidad de evaluar cómo se asienta la idea genérica de conservación en aquellas áreas que se configuran como ENP. Este trabajo realiza una exploración de las *fragas* del río Eume, un lugar alegórico en Galicia y cuya protección ha sido motivada principalmente por la presión ecologista. A partir de un método mixto cualitativo-cuantitativo, revisamos tres ejes centrales de la conservación del valle objeto de estudio: la ordenación, la despoblación y el turismo. Los resultados revelan visiones diferentes acerca de la conservación por parte de los diferentes actores implicados. También se evidencia un sentir general de incerteza y abandono que degrada la conservación de las *fragas*. Por último, se concluye que la aprobación consensuada y posterior ejecución de un plan de gestión podría dar lugar a un nuevo escenario que sea capaz de vehicular el relevo generacional en la propiedad de las tierras, entre otros asuntos relevantes. **PALABRAS CLAVE:** Espacio natural protegido, ordenación territorial, conservación, despoblación, turismo, ecología política.

***Fragas do Eume, 25 years of natural park without a management plan: a critical review through a political ecology of conservation lens***

**ABSTRACT:** Protected areas (PA) commercialise a specific territory, in which some values and elements acquire a symbolic dimension. Under this perspective, disciplines such as critical geography or political ecology postulate the need to evaluate how the generic idea of conservation is based in the areas reconfigured as PA. This research consists of an exploration Fragas do Eume rainforest, an allegorical area in Galicia whose protection has been motivated mainly by the pressure of environmentalists. Using a mixed qualitative-quantitative method, we review three rhetorical issues around the conservation of the valley: land use planning, depopulation and tourism. The results reveal diverging views around conservation. Also, it is noted an extended feeling of uncertainty and abandonment that degrades, in the eyes of local stakeholders, the conservation of the fragas. Finally, it is concluded that the consensual approval

and subsequent execution of a management plan may lead to a new scenario that is capable of managing the generational transition in land ownership, among other relevant issues.

**KEYWORDS:** Protected area, land use planning, conservation, depopulation, tourism, political ecology.

## I. INTRODUCCIÓN

Los parques naturales van más allá de su obvia constitución ambiental-natural e, insoslayablemente, engloban dimensiones culturales. Ello atañe tanto a su materialidad —el medio «natural», se ha dicho en multitud de ocasiones, se halla modificado en su totalidad— o a su promoción turística —los llamados «recursos culturales» que indefectiblemente se listan y señalizan en cualquier parque natural—, como, también, a las razones últimas que sustentan su declaración —por lo general, al menos en origen, identitarias e incluso nacionalistas—. En este sentido, cabe prestar atención a los imaginarios espaciales o narrativas paisajísticas que se generan, de igual modo que se toman en consideración aspectos «objetivos» del medio natural (flora, fauna, gea, etc.) en cada perímetro protegido. Entre otras cuestiones, la geografía ha explorado el discurso ambientalista y cómo este ha sustentado la designación de parques. Se trata de lo que se ha denominado como *wilderness* (Hendee *et al.*, 1978), así como la posterior «verdolatría» del filósofo Roger (2007). La interpretación ambiental de estos espacios como lugares sacrosantos ha motivado que las políticas públicas hayan instaurado en ellos una primacía de «lo público» frente a «lo privado» (Adams, 2019; Vaccaro *et al.*, 2013). Se ha producido así una suerte de acumulación por desposesión (Bluwstein *et al.*, 2018; Harvey, 2004), observada en diferentes planos de la implantación de los parques.

Los procesos de desposesión deben, por lo tanto, ser explorados en relación con cuestiones de índole cultural (Adams, 2019). En este sentido, Bluwstein y Lund (2018) sugieren que la promoción de parques sea interpretada sobre una «doble territorialización»: la material, caracterizada por las prácticas habituales de delimitación y gestión del territorio; y la mental, definida por los nuevos límites y símbolos inherentes al ente implantado. Así, la creación de mapas, artículos, guías y otros materiales influyen en la reconfiguración del lugar en cuestión (Bluwstein y Lund, 2018). Por otro lado, Fletcher (2010) ampara la desposesión en la tendencia a desarrollar una «ambientalidad verdadera» caracterizada por el desdén de usos antrópicos —la protección «biocéntrica», en términos de Depraz (2008)— llevado al extremo. Habitualmente, este tipo de enfoques han causado conflictos entre los propietarios y las administraciones de los parques.

Este trabajo pretende explorar cómo se ha instaurado la idea de conservación desde la declaración de un parque natural, Fragas do Eume, en 1997, particularmente antropizado y, además, objeto de poderosas miradas al ser un lugar simbólico en Galicia. Para ello, desarrollaremos en primer lugar una breve aproximación teórica a la ecología política de la conservación. Seguidamente, introduciremos nuestros métodos de trabajo y los bosques de frondosas (*fragas* en gallego) del río Eume como área de estudio. En tercer lugar, exploraremos las diferentes políticas implícitas en la conservación del parque, analizando concretamente los instrumentos de ordenación, la cuestión de la despoblación y la promoción turística. El artículo finaliza con una discusión de la política conservacionista de las *fragas* en el marco teórico formulado.

## II. NOTAS DE ECOLOGÍA POLÍTICA DE LA CONSERVACIÓN EN FORMA DE ESPACIOS PROTEGIDOS

La Unión Internacional por la Conservación de la Naturaleza (UICN) define actualmente un espacio natural protegido (ENP), entre los que se encuentran los parques naturales, como «un espacio geográfico claramente definido, reconocido y gestionado, mediante leyes u otros mecanismos, para alcanzar una conservación a largo plazo de la naturaleza, los servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados»<sup>1</sup> (Dudley, 2008). Pero, detrás de esta aparente definición racional basada en elementos objetivables, existen valores, representaciones o decisiones claramente subjetivas e ideológicas. Es por ello que aspectos inherentemente asociados a los ENP tales como los servicios ecosistémicos han planteado a menudo dificultades para la gestión los parques (Defries, et al., 2017), pues no son tan «objetivos» como cabría presuponer.

De hecho, uno de los principales retos para el análisis crítico de estos espacios reside en la interpretación de sus dinámicas de poder. Así, la ecología política plantea los ENP como un ámbito territorial de politización de la naturaleza (Mathis y Rose, 2016). En ellos, los actores sociales «poseen un poder político asimétrico en la disputa del acceso y control de los recursos naturales» (Vaccaro et al., 2013: 1). Asimismo, se determina que la naturaleza intenta ser apropiada para satisfacer de modo simbólico la ideología dominante (Ojeda, 2006). Por ello, toda revisión crítica de las políticas y regulaciones diseñadas para la gestión de ENP implica escudriñar las dinámicas de poder que se establecen entre el Estado y los otros actores no

---

<sup>1</sup> La traducción al castellano es propia, igual que las siguientes.

gubernamentales, necesariamente desiguales (Vaccaro et al., 2013; Adams, 2019). En este marco, cabe no perder de vista que la ecología política plantea con frecuencia revisiones históricas pausadas sobre la significación social de la naturaleza, aunque se la haya tachado a veces de abstracta.

En su sentido institucional, podemos situar el inicio de la conservación en el marco de la modernidad, particularmente en el seno de corrientes culturales muy del ochocientos como el romanticismo, el nacionalismo o el montañismo (Hall y Page, 2014; Nogué, 2005). Los casos estadounidenses de Yellowstone y Yosemite configuran dos paradigmas del sentido inicial de los ENP. Tal y como recoge Depraz (2008), el contenido ambientalista o ecologista hegemónico en la conservación actual distaba de ser el motivo fundacional de este tipo de parques. En su lugar, la carencia de símbolos o la necesidad de desarrollar un discurso nacionalista sólido eran algunos de los motivos —obviamente, culturales— que ampararon las primeras declaraciones. En esta línea, Hall y Page (2014) demuestran cómo en la creación de los primeros parques de otros estados anglosajones, la conservación estrictamente ecológica se mantenía en un segundo plano. De forma similar, casi cincuenta años después de Yellowstone, en el artículo 1 de la declaración del primer Parque Nacional español, se designa que «Covadonga será objeto de especial protección de parte del Estado, y todas las obras monumentales que allí se realicen, componiendo los sepulcros para los restos de Pelayo y Alfonso I el Católico»<sup>2</sup>.

El vector romántico y nacionalista de los ENP se mantiene vigente hasta prácticamente el último tercio del siglo XX (Ojeda, 2006). A partir de la década de 1970, Ojeda (2006) plantea la llegada de un giro en la conservación, en tanto que los parques se vuelven objeto de reconfiguración dentro del capitalismo avanzado. Ante la demanda de naturaleza desde un movimiento ecologista incipiente y la progresiva institucionalización de políticas «ambientales» experimentada alrededor del mundo desde la conferencia mundial sobre medio ambiente humano celebrada en Estocolmo en 1972, los parques se han ido resignificando como espacios vírgenes e inalterados que pueden ser salvados de la degradación humana y en los que se orquestan políticas especiales (Ojeda, 2006). Este giro, denominado por el autor como un «cliché» o «barniz» ambiental, simboliza la incapacidad para desarrollar políticas en armonía con la conservación del medio. Por lo tanto, resulta necesario crear lagunas o islas prístinas que recreen un buen hacer de las instituciones por la conservación de una naturaleza, cada vez más degradada (Ojeda, 1999). En la línea de lo postulado por Lovelock (2007), este nuevo

---

<sup>2</sup> Ley, de 24 de julio de 1918, de declaración del Parque Nacional de Covadonga.

modelo de los ENP, lejos de combatir el sistema capitalista, únicamente lo camufla o incluso lo perpetúa.

Desde una mirada más contemporánea, la ecología política viene postulando que, en términos generales, «la ambición por expandir los proyectos conservacionistas sigue creciendo» (Adams, 2019: 2). Esto se debe por un lado a la diversificación de actores, donde cada vez abundan más los no-gubernamentales (Hodge y Adams, 2012). Por el otro, observamos una multiplicación de las escalas espaciales de protección, tal y como planteó Zimmerer (2000), hasta el punto haberse desarrollado desde micro-reservas faunísticas en las ciudades a áreas transestatales masivas de renaturalización (Jørgensen, 2015). Precisamente el *rewilding* o renaturalización nos da buena cuenta de la amplia variedad de debates vigentes sobre el supuesto «ideal» conservacionista: desde la búsqueda de escala de referencia temporal idónea hasta la procura de objetivos concretos de restauración, pasando por el intervencionismo humano necesario para alcanzar dicha recuperación (Palau, 2020).

A pesar de la diversificación de los modelos conservacionistas y de que el cuidado del medio ha adquirido importancia retórica en nuestra sociedad, Ojeda (2006) plantea que el papel de las políticas públicas de conservación sigue siendo secundario. Prueba de ello sería que la mayoría de ENP se articulan en comarcas periféricas. Consecuentemente, los parques son frecuentemente planteados a las comunidades locales como una herramienta de desarrollo local (Troitiño, 1995), hasta el punto de entrar en cierta contradicción con la propia esencia de la conservación. Particularmente, el turismo se ha postulado como una herramienta clave en este sentido. Desde la consagración del «modelo Yellowstone», la ecología política propone un estudio crítico del turismo en los ENP, en tanto que su propagación ha conllevado una normalización de prácticas de desposesión de tierras (Dowie, 2009; Hoefle, 2020).

Recientemente, se vienen explorando y tipificando diferentes formas de desposesión en los ENP. Bluwstein et al. (2018) remarcan la importancia de no limitar este fenómeno a un proceso de expropiación formal. En primer lugar, porque la desposesión puede operar tanto como un proceso de privatización como de conversión de un determinado espacio en público, así como mediante fórmulas intermedias como el arrendamiento de tierras o la custodia (Kelly, 2011). Asimismo, puede producirse una primera fase en la que se promueva que un ENP combata desde la esfera pública las agresiones que se reconocen en su ámbito, para después privatizarlo en términos elitistas o de turistificación (Dowie, 2009). Incluso, aun sin mediar una transacción de capital, la desposesión puede vehicularse mediante otras dinámicas, tales

como los instrumentos de ordenación territorial —o ausencia de los mismos— (Paül et al., 2015), la legislación ambiental o la regulación de actividades económicas (Mathis y Rose, 2016). De todos estos autores, extraemos la idea de que la gestión de los ENP se beneficiaría de una participación activa, justa y consensuada de las comunidades locales, aunque no tienda precisamente a ser la norma.

### III. ÁREA DE ESTUDIO

Las *fragas* del río Eume constituyen el área de estudio de este trabajo. Este territorio, situado en el valle bajo del río, conforma uno de los ámbitos más intensamente reivindicados por el ecologismo gallego, al menos desde que este aparece en la década de 1970 (Paül et al., 2015). Las lecturas contemporáneas de las *fragas* identifican al valle como un reducto único de bosque atlántico costero en Europa (Castro, 1997). Antes, Ramón Otero Pedrayo (1965 [ed. 1926]: 327) había ya descrito un «romántico paisaje» protagonizado por «altos y boscosos relieves sobre la hoz profunda del Eume». Con todo, geógrafos como el propio Otero Pedrayo o Antonio Fraguas caracterizaron en diferentes ocasiones el valle en términos agroforestales, mencionando pinares y cultivos. Esta interpretación puede deberse a que los autores siguieran el esquema fitogeográfico del Padre Merino de principios del siglo XX, que restringía a las sierras más orientales de Galicia el bosque autóctono gallego. Con todo, el propio Merino (1905: 303) llegó a identificar «en los espesísimos y enmarañados bosques del renombrado Caaveiro» una singularidad de las fragas. Igualmente, situamos a comienzos del siglo XX el reconocimiento que los ingenieros forestales manifiestan sobre Caaveiro, quienes, hacia 1917, proponen que se declare como «sitio notable» (Mulero, 2002), lo que no se produce por aquel entonces ni durante el franquismo.

En cualquier caso, a partir de la década de 1970 se detecta un interés conservacionista por las *fragas*. Tal vez el primer intento articulado sea el de Guitián (1977), en el marco de los estudios para la elaboración de un plan director de coordinación territorial de Galicia —posibilitado por la Ley 19/1975, de reforma de la Ley del suelo, no aprobado por el restablecimiento de la Xunta de Galicia en 1978 y la asunción por esta de las competencias en ordenación del territorio a inicios de la década siguiente—. Guitián (1977) propone iniciáticamente proteger Caaveiro bajo la Ley 16/1975 (la primera de espacios naturales protegidos en España), concretamente bajo la figura de paraje natural: «en atención a las excepcionales exigencias calificadoras de sus concretos y singulares valores, y con la finalidad de atender a la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza

u otros componentes de muy destacado rango natural» (art. 4). El mapa de Guitián (1977) aparece publicado en el borrador de plan director territorial de coordinación mencionado (MOPU, 1979).

Sin embargo, no se declara dicho paraje natural ni ninguna otra figura de protección en la zona, aunque, a efectos meramente urbanísticos, se cartografie un reducido «espacio natural» en 1991 denominado «Val inferior do Eume» por parte de las normas complementarias y subsidiarias provinciales de A Coruña (aprobadas por la Xunta), a efectos cautelares, sin incidencia real en el territorio. En este contexto, no es extraño que Vales (1986: 203) reclamase desde el ámbito del ecologismo militante la aprobación del mapa de Guitián (1977), una «propuesta [...] insuficiente, pero supondría un avance enorme respecto a la situación actual. Lleva años dormid[a] en el cajón de las buenas intenciones». Asimismo, Vales (1986: 191) plantea la siguiente motivación para la protección del espacio que nos ocupa: «Hay bosques en Galicia que constituyen parte de nuestro patrimonio natural (Fragas do Caaveiro [no reproducimos el resto de la lista, pero nótese que el nuestro se coloca en primer lugar] [...], etc.), cuya pérdida sería absolutamente irreparable y que están totalmente desprotegidos».

Este sentir ecologista que clama la protección de las *fragas* aparece también reflejado en una de las guías de naturaleza (una por provincia) publicadas por una conocida organización naturalista gallega: la Sociedade Galega de Historia Natural. En esta obra, se indicaba que el valle bajo del Eume se caracteriza de la siguiente forma:

«[B]osque caducifolio típico de la Europa atlántica, [...] con predominio de especies de hoja caduca como el roble [...], aunque presenta alguna de hoja perenne como el laurel [...] y el madroño [...][,] representantes termófilos relictos de bosques laurifolios de épocas más suaves y húmedas. [...] También debido a las especiales condiciones microclimáticas perduran algunos helechos relictos del Terciario [...], de área restringida y fragmentada dentro de la Península Ibérica, presentes en la Macaronesia, [...] catalogados como “vulnerables” por la UICN» (Caramelo et al., 1995: 146)

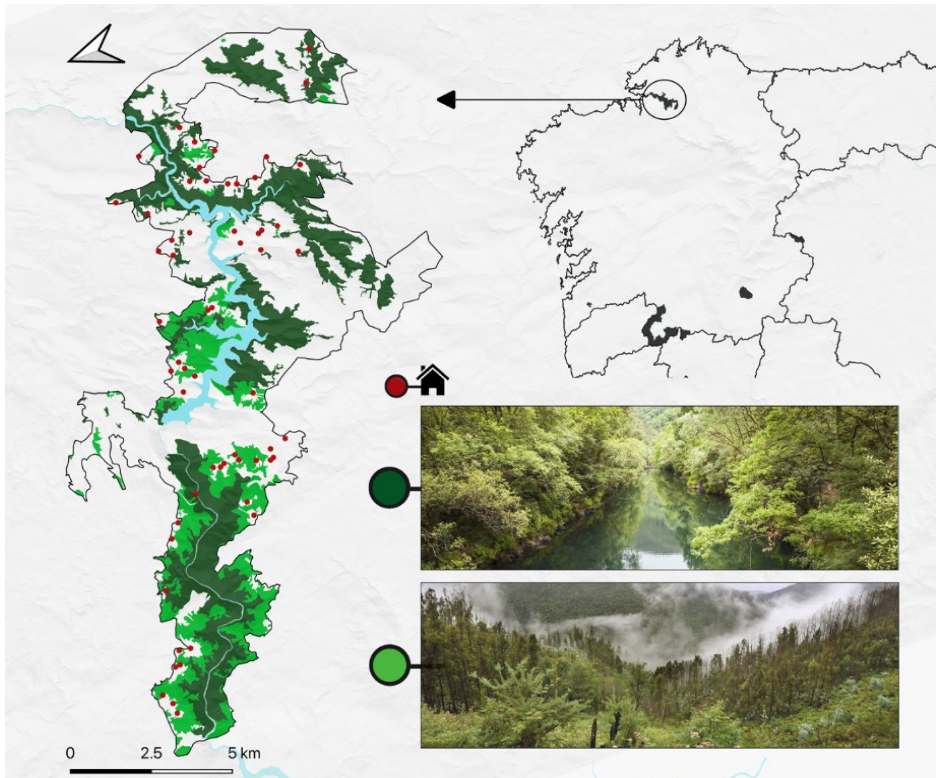
Además, se añade una crítica: «aún no tiene protección específica», «justificada no solo por su valor botánico, faunístico, paisajístico y cultural, sino también por el hecho de constituir el mejor ejemplo de lo que fueron los bosques atlánticos termófilos europeos, por lo que urge su protección» (*op. cit.*: 151-152).

Finalmente, en la década de 1990 llega la declaración de las Fragas do Eume como parque natural. Dicha institucionalización, aunque articulada en

argumentos científicos objetivos, es percibida como un resultado de la lucha sostenida: «Si no fuera por la presión ecologista, no se hubier[a] declarado [el] Parqu[e] Natura[l] [...] das Fragas do Eume» (Veiras, 2001: 141). De hecho, la valoración inicial de las *fragas* por parte de la administración se sustenta en argumentos botánicos en consonancia con el activismo precedente, tal y como se acaba de evidenciar. En efecto, la declaración del valle como parque natural parte en su preámbulo de caracterizar las *fragas* como un bosque caducifolio diezclado:

«Las Fragas do Eume constituyen la mejor representación del bosque original que cubre el territorio de Galicia, distinguiéndose, a pesar de las alteraciones producidas por la actividad humana, por su naturalidad y biodiversidad, manteniendo muchas de las características primigenias que justifican su extraordinario valor» (Preámbulo del Decreto 218/1997).

**Figura 1.** Localización del Parque Natural Fragas do Eume.



FUENTE: elaboración propia a partir del Mapa Forestal de España e Información Xeográfica de Galicia



#### IV. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se articula a partir de una combinación de métodos cualitativos (entrevistado y análisis de contenido) y cuantitativos (análisis estadístico). En primer lugar, hemos realizado 16 entrevistas semi-estructuradas, que incluyen dos gestores del parque, dos servidores públicos de la administración autonómica, seis propietarios y seis residentes o trabajadores en el ámbito del ENP. La selección de los participantes se ha realizado mediante la técnica de bola de nieve, con el objetivo de alcanzar miradas diversas sobre la gestión del parque (Dunn, 2010; Valentine, 2005). Las entrevistas son anónimas; una vez transcritas, han sido analizadas mediante codificación interpretativa en NVivo 12, cuya abstracción temática (realizada de acuerdo con Dunn, 2010) articula los tres temas que conforman los resultados del trabajo. Cabe mencionar que las citas aquí aportadas son siempre una traducción al español de las entrevistas, realizadas en gallego.

De modo similar, el análisis de contenido ha sido realizado mediante NVivo. Este afecta a los siguientes documentos: el *Plan de Ordenación dos Recursos Naturais*, PORN (Xunta de Galicia, 1996); el decreto fundador del parque (Xunta de Galicia, 1997); el documento preliminar en 2014 —no aprobado— del *Plan Reitor de Uso e Xestión*, PRUX; y las notas de prensa relativas a la ordenación del parque producidas por la *consellería* competente en materia de medio ambiente y, en concreto, espacios naturales protegidos —en sus denominaciones sucesivas: *Obras Públicas e Ordenación do Territorio* (1982-1990); *Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda* (1990-1997); *Medio Ambiente* (1997-2005); *Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible* (2005-2009); *Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas* (2009-2014); y *Medio Ambiente, Territorio e Vivenda* (2014-actualidad)—.

Por otro lado, el trabajo estadístico comprende tres cuestiones. En primer lugar, una confección del índice de popularidad (sobre un máximo de 100) de consultas en Google del ENP, entre los años 2012 y 2019. La determinación del mes de mayo de 2012 como punto de partida se debe a dos razones: 1) la contaminación de los datos precedentes, causada por el incendio forestal producido a comienzos de ese mismo año; y 2) la pérdida de calidad de datos anunciada por Google para antes del 2010. Este índice expresa por series temporales anuales el diferente nivel de consultas en línea sobre la visita al parque. En segundo lugar, hemos recabado las cifras oficiales de visitantes disponibles (2016-2019) y contrastado dicho conteo con el índice de consultas en línea. Por último, el trabajo estadístico comprende una explotación del nomenclátor, desde 1980 hasta 2019. Todas estas cuestiones han sido

procesadas e integradas en los resultados, en combinación con las entrevistas. Desde una perspectiva temática, los resultados se estructuran en el siguiente orden: ordenación territorial, despoblación y turismo.

## V. RESULTADOS

### V.1. Ordenación sin instrumentos

Tras más de dos décadas desde su declaración, el Parque Natural das Fragas do Eume apenas cuenta con un instrumento aprobado: el PORN (1996). El documento que lo articula, breve en extensión y preceptivo para la declaración del parque, realiza una zonificación y definición genérica de usos y coberturas del suelo. En el sentir de los actores implicados, se trata de una herramienta esquemática y meramente indicativa, por mucho que la legislación aplicable le confiera carácter vinculante: «Es lo que es... eso, las líneas; lo que defiende la necesidad de proteger el territorio...» (E1). En términos generales, los testimonios recabados perciben el PORN como un instrumento inicial que cumplió con una función declarativa ceremonial. De hecho, si bien algunos participantes rememoran discusiones ligadas a la implantación inicial de este instrumento, en la actualidad no parece ser objeto de controversias.

De acuerdo con la Ley 5/2019, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia, el PRUX constituye el instrumento de gestión que operativiza el marco legal instituido. La ausencia carencia de un PRUX para las *fragas* del Eume desde su declaración de 1997 es visto sobre el terreno como un problema relevante para el parque natural. Esta ausencia se justifica desde la administración pública «básicamente por la complejidad que tiene ese espacio. Por la cantidad de propietarios que tiene, por las particularidades que tiene...» (E13). Dichas particularidades comportan, entre otras consecuencias, que estas instancias asuman que la aplicación del PRUX implicaría un coste elevado para las arcas públicas en términos de partidas compensatorias hacia los propietarios, tal y como detalla (E14). A diferencia de estas ideas sostenidas desde instancias gubernamentales, los actores sobre el terreno tachan a la Xunta de desidia en la elaboración y tramitación del PRUX. En el sentir de vecinos como (E5) y (E8), la administración lleva años distanciándose para reducir al máximo los desencuentros con propietarios de la zona. Interpretan en esta línea la eliminación de la figura de director de parque en 2012, cuyo mandato se suple en parte desde la propia *consellería* en Santiago, sin que exista una dirección en la zona. Igualmente, (E6) denuncia que la junta consultiva del PRUX ha dejado de celebrarse a partir de un determinado cambio en la dirección de la *consellería* competente, de modo que no existe en verdad un órgano deliberativo.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, la negociación del PRUX alcanzó su cenit en 2015, cuando, tras varios intentos fallidos, la Xunta publicó una propuesta que *a priori* consideraba ya definitiva, lista para su aprobación inicial. Sin embargo, (E6) y (E12) rememoran que el borrador fue de inmediato rechazado en el valle, dada su ambigüedad en la regulación de usos, la participación pública limitada y, particularmente, la inconcreción de las partidas compensatorias. Tras dos meses de una intensa campaña de rechazo, que trascendió la propia comarca dada la implicación de colectivos ecologistas y partidos políticos a nivel del conjunto de Galicia, la Xunta acabó retirando la propuesta. En el momento de la realización de este trabajo, la aprobación de este instrumento sigue paralizada.

La ausencia del PRUX causa, desde la perspectiva de los propietarios con fincas dentro del parque natural, desmovilización y abandono. A ello asocian un reemplazo generacional limitado, con una baja implicación de las generaciones jóvenes en la zona para asumir la transmisión de negocios, por ejemplo, en el sector primario: silvicultura, ganadería, etc. (ver Figura 2). «Y eso ellos [la Xunta] lo saben perfectamente (...) Por eso ellos trabajan a largo plazo, y dicen: “cuando se vaya muriendo la gente, cuando se vayan cansando, esto ya quedará de esta determinada manera...”» (E7). Complementariamente, la carencia de un PRUX es interpretada por los propietarios como una fuente de incertidumbre, en tanto que determinados usos problemáticos, tales como las plantaciones forestales, podrían ser incompatibles con una futura aprobación del PRUX: «Muchas veces no gobernar crea incertidumbre. Gobernar mal, incluso. Porque la gente habla y especula (...) uno ya no sabe si puede cortar un roble» (E2).

Por su lado, los representantes de la administración limitan la controversia generada por la ausencia de un PRUX al asunto de la gestión del eucalipto. En este sentido, (E12) formula que el valle conserva hoy día un sector amplio de propietarios, muchos de ellos ya no residentes, cuya demanda central reside en la plantación de esta especie para obtener réditos rápidos. Ante esto, la administración considera que el paso del tiempo y el tránsito a las nuevas generaciones de propietarios, «que realmente no viven de esa tierra, estén dispuestas a asumir un cambio de modelo, un cambio de estrategia, dejar de poner eucaliptos y estar conformes con otras especies. Es decir: ya que no gano nada, por lo menos voy a ponerlo bonito» (E13). En su sentir, «las *fragas* tienen más futuro que presente» (E13).

**Figura 2.** Vista del valle del Eume. En primer plano, una aldea en declive habitacional, precedida de usos agroforestales en regresión; en segundo, plantaciones de eucalipto; el fondo escénico lo constituyen frondosas y plantaciones de eucalipto



FUENTE: fotografía de Diego Cidrás, 11 de junio de 2020

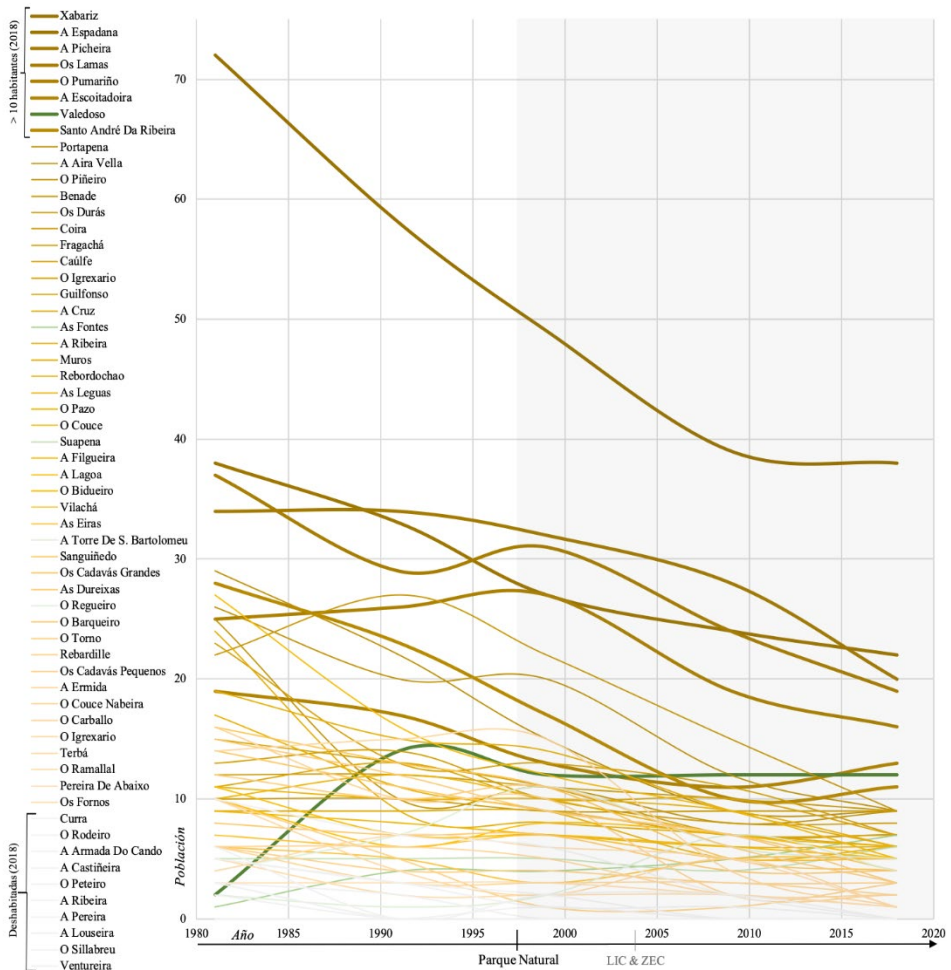
## V.2. Despoblación

Discursivamente, constatamos en las entrevistas una vinculación entre la gestión de las *fragas*, por un lado, y la cuestión demográfica, por el otro. Echando una mirada hacia atrás, el parque natural se articula sobre un valle que congrega 59 núcleos de población pequeños, denominados, como en casi toda Galicia, *aldeas* (Figura 3). El sistema agrario que sustentó durante siglos este modelo de población se mantuvo a pesar de los procesos migratorios hacia el exterior, gracias a una alta natalidad. A partir de la crisis definitiva del modelo, «hubo aquí un gran cambio socioeconómico, que se dio a mediados del XX, porque hubo un abandono de prácticas tradicionales, del cultivo del castaño, eh... de la relación del hombre con el entorno» (E1). El éxodo de población joven a ciudades como A Coruña o Ferrol inició la decantación de las pirámides poblacionales, cada vez más invertidas, hasta la actualidad. Este proceso se agudiza en la década de 1980, período en el que el conjunto de aldeas perdió 149 habitantes, que suponen un 15% de su total.

El declive demográfico del valle bajo del Eume constituyó una de las motivaciones para la creación del parque, pues se preveían efectos paliativos. Sin embargo, la Figura 3 muestra cómo la designación del parque ha resultado

inocua para el descenso demográfico, que se ha mantenido imperturbable (-25% entre 1999 y 2019). La despoblación y el tránsito generacional acarrea en el presente un proceso de fragmentación de tierras, abocadas con frecuencia a su desconocimiento por parte de sus herederos.

**Figura 3.** Evolución de la población en las 59 entidades de población integradas en el Parque (1981–2019)



FUENTE: elaboración propia a partir del Instituto Galego de Estatística

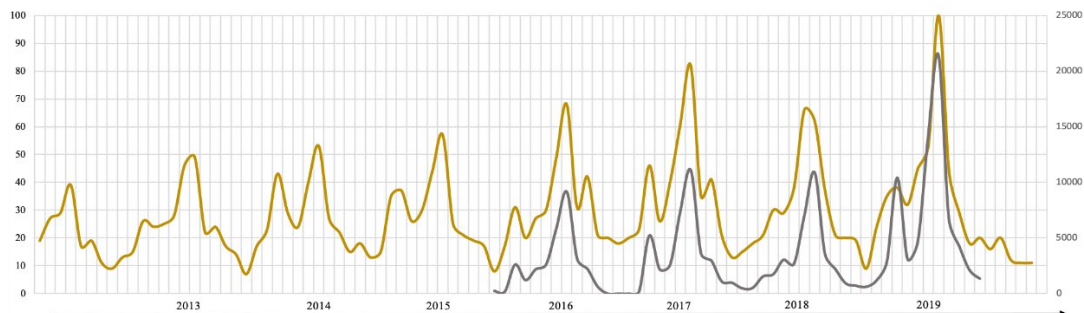
Los actores sobre el terreno interpretan este proceso en la misma línea que la estrategia de ordenación del parque: un intento de desmovilización de tierras por parte de la administración. «Esto va todo enfocado hacia el abandono; y esto está, para mí, tal y como lo vengo viendo en los últimos veinte, treinta años... a que abandonemos. Y que quede para el Estado, la tierra, digo...» (E7). Por su parte, los representantes de la Xunta muestran una postura ambigua en este asunto, pues de entrada consideran que el abandono reduce la conflictividad por la gestión; al mismo tiempo, dicho proceso de abandono acentúa en su sentir los problemas de gestión del parque.

### V.3. Turismo

La implantación del parque natural ha conllevado una reconfiguración de la imagen exterior del valle. En efecto, las *fragas* han sido tratadas por la agencia de turismo de Galicia (Turgalicia) como «uno de los últimos bosques atlánticos, relicto de la Era Terciaria», que «conserva el manto vegetal autóctono» en un «ambiente [...] de abigarrada selva» (Álvarez y Ramón, 2004: 23), en uno de sus folletos más distribuidos. A su vez, de modo científicamente inexacto, Valora Consultores (2013: 11), en una promoción específica sobre bosques gallegos, denomina Fragas do Eume como «el último» y «gran bosque atlántico de Galicia». Dichas asimilaciones resultan asimismo observables en el portal digital de *Parques Naturais de Galicia* de la administración autonómica, recientemente renombrado como *Galicia, Natural e Única* (Xunta de Galicia, 2020). Al menos hasta la publicación de este trabajo, la información pública facilitada en esta plataforma es de índole limitadamente turista, quedando relegados de la misma los contenidos vinculados a la gestión cotidiana del parque.

Como consecuencia de una promoción turística extensa en el tiempo, esta actividad económica aparece como un elemento discursivo central. Así, la gestión del turismo estival, puntualmente masivo en el Mosteiro de Caaveiro y alrededores, ha ido apareciendo como una preocupación relevante en el valle, transversal en tanto que compartida por todos los actores entrevistados. En términos cuantitativos, el parque apenas cuenta con un recuento estandarizado de visitantes desde 2016. A pesar de ello, tanto los datos oficiales como los indicadores mediante geolocalización apuntan un incremento incesante, tanto del número de visitas como de las consultas turísticas en línea del parque (Figura 4).

**Figura 4.** Índice de consultas en línea de ‘Fragas do Eume’ (2012–2020; eje primario, en amarillo) y nº de visitas oficiales registradas (2016–2019; eje secundario, en gris)



FUENTE: elaboración propia a partir de datos Google y Parques Naturais de Galicia

Más allá de la preocupación ante la masificación estival, vecinos y propietarios mantienen miradas diferentes sobre el enfoque que debería seguir el modelo turístico del parque. Con todo, existe un consenso en lamentar la ausencia de:

- a) mecanismos que permitan retener localmente los beneficios de las visitas, tanto a negocios locales como en términos de conservación;
- b) un turismo de calidad que impacte económicamente en la zona, pues se reporta un gasto muy reducido y la práctica falta de pernoctaciones, al tratarse de un parque visitado solo por excursionistas diarios que se desplazan desde localidades más o menos próximas, por lo general urbanas, en las que residen o están de vacaciones; y
- c) gobernanza del sector, en tanto que se percibe una pobre coordinación pública de los servicios. En este sentido, la figura institucional del parque se expresa con frecuencia como un elemento más limitante que beneficioso: «si quieren que los vecinos estemos a favor de ellos [el parque], pues tendrán que hacer que, a los vecinos, eh... nos interese que el parque esté aquí» (E8).

Por su lado, los técnicos del parque perciben el fenómeno turístico, en primera instancia, como algo esperable: «no es una cuestión intrínseca del parque; es de los tiempos en los que estamos viviendo. Ahora mismo hay un *boom* turístico» (E1). Dada esta percepción, desde su posición de gestores *in situ* no comprenden que la administración gallega siga concentrándose en la

promoción turística, cuando la situación es de saturación en temporada de verano. En su sentir, esta praxis degrada la gestión general del parque natural y, por ende, la propia experiencia del visitante:

«Hay un contraste inexplicable entre que promociones algo que, cuando los que piquen en el cebo de una promoción, llegan a verlo y no está en las condiciones que debe estar, evidentemente. [...] Por poner un ejemplo que es conocido por todos, durante los años que estuvo de *conselleira* Beatriz Mato, todos, ¡y digo todos!, [...] los fondos que teníamos para conservación previamente —pues los “qué hay que hacer”, “qué es prioritario”, “cuánto cuesta esto”— todos esos fondos para la conservación fueron transferidos a Turgalicia de aquella» (E15)

## VI. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo consiste, como se ha mencionado más arriba, en explorar y discutir cómo se ha instaurado la idea de conservación en el Parque Natural Fragas do Eume. Nuestros resultados revelan que en este valle se ha producido, al menos desde la década de 1970, una reconfiguración perceptiva notable. Las *fragas*, antiguamente concebidas como un espacio agroforestal, se han revalorizado primero en términos simbólicos y, posteriormente, comerciales, en línea con el esquema de Ojeda (2006). A lo largo de esta secuencia temporal, diferentes actores participan en la construcción del bosque emblemático: los ecologistas, en primera instancia; seguidamente la administración pública; y, finalmente, el mercado. El emblema en los términos de Runte (1997) aparece condicionado por una multifacética idea de desposesión, tal y como recoge Adams (2019). Dicho proceso de desposesión postula una serie de controversias que condicionan los discursos de conservación del parque y que reseguimos a continuación.

En primer lugar, el despliegue del parque natural se ha sostenido durante más de dos décadas sin concretar un modelo de ordenación. La gestión laxa del valle se justifica en parte a causa de la voluntad, latente, de la administración pública de reducir los desencuentros con los diferentes actores locales. Sin embargo, estos últimos exigen la implantación de dicho marco, dada la inseguridad jurídica que consideran que se genera y la carencia de recursos económicos específicos derivados de la ausencia de unas direcciones políticas definidas expresadas en un documento vinculante. Todo ello nos permite ensanchar la idea de desposesión respecto a su significación



tradicional, tal y como postulan Bluwstein et al. (2018). Concretamente, la falta de instrumentos de ordenación, incluso de mecanismos legales restrictivos, pueden dar lugar a una percepción de desposesión por parte de vecinos y propietarios. En este sentido, el «nuevo ambientalismo» de Fletcher (2010) se recepciona de manera ambigua en el valle: mientras la administración se desmarca de una «protección biocéntrica» (Depraz, 2008), vecinos y propietarios interpretan que esta se les está imponiendo *de facto*.

Por otro lado, este trabajo ha revelado una correlación entre despoblación y aumento del turismo. Si bien esta secuencia se ajusta al fenómeno de los *conservation refugees* de Dowie (2009), aplicado por Hoefle (2020) en varias localidades, los discursos sobre el terreno apenas asimilaron este proceso como un problema. Por ello, compartimos con Mathis y Rose (2016) la necesidad de explorar y diferenciar los intereses de propietarios y residentes en la planificación y gestión de los ENP. Tras un proceso de emigración sostenida hacia el exterior del valle, el relevo generacional esperado para la tercera y cuarta década del ENP podría comportar la emergencia de un nuevo perfil de propietario, ausente, con nuevos intereses personales o colectivos, por ahora desconocidos.

Las *fragas* del Eume constituyen, en conclusión, un caso fehaciente en el que se puede observar la deriva mercantilista en la conservación de la naturaleza. La carencia de un marco de ordenación del ENP genera desconfianza entre sus vecinos y propietarios, quienes carecen de un instrumento de referencia para evaluar positiva o negativamente la gestión del parque. La aprobación consensuada de un PRUX que cumpla con los requisitos legales para la conservación del valle ayudaría en primera instancia a reducir la fricción entre actores; asimismo, permitiría regular y centrar al fin las políticas de conservación, desde la regulación del turismo hasta la gestión de especies exóticas invasoras. Resulta perentorio contar con el mismo, porque tras más de dos décadas inocuas en términos de gobernanza, la fragmentación de propiedades derivada del relevo generacional complejizará, si cabe más aún, la gestión del parque.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMS, W. M. (2019). Geographies of conservation III: Nature's spaces. *Progress in Human Geography*.  
<https://doi.org/10.1177/0309132519837779>
- ÁLVAREZ, S., & RAMÓN, R. F. (2004). Galicia, espazo natural. Santiago de Compostela: Turgalicia.
- BLUWSTEIN, J., & LUND, J. F. (2018). Territoriality by Conservation in the

- Selous–Niassa Corridor in Tanzania. *World Development*, 101, 453-465. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.09.010>
- BLUWSTEIN, J., LUND, J. F., ASKEW, K., STEIN, H., NOE, C., ODGAARD, R., ENGSTRÖM, L. (2018). Between dependence and deprivation: The interlocking nature of land alienation in Tanzania. *Journal of Agrarian Change*, 18(4), 806-830. <https://doi.org/10.1111/joac.12271>
- CARAMELO, C., MARTÍNEZ MARTÍNEZ, P., REIRIZ, S., & VALES, E. (1995). *Espacios naturales de Galicia. I. Provincia de A Coruña*. A Coruña: Bahía.
- CASTRO, E. B. (1997). *Los bosques ibéricos: una interpretación geobotánica*. Planeta.
- CIDRÁS, D. (2018). Reimagining (Un)Protected Areas. An Analysis of Eucalyptus Consolidation in Fragas do Eume Natural Park (Galicia, NW Iberian Peninsula). En V. Paül, R. Lois, J. M. Trillo, & F. Haslam-McKenzie (Eds.), *Infinite Rural Systems in a Finite Planet: Bridging Gaps towards Sustainability* (pp. 187-194). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- DEFRIES, R., HANSEN, A., TURNER, B. L., REID, R., & LIU, J. (2017). Land Use Change around Protected Areas : Management to Balance Human Needs and Ecological Function, 17(4), 1031-1038.
- DEPRAZ, S. (2008). *Géographie des espaces naturels protégés*. Armand Colin.
- DOWIE, M. (2009). *Conservation refugees: the hundred-year conflict between global conservation and native peoples*. MIT press.
- DUDLEY, N. (2008). *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*.
- DUNN, K. (2010). Interviewing. En I. Hay (Ed.), *Qualitative Research Methods in Human Geography*. Oxford, UK: Oxford University Press.
- FLETCHER, R. (2010). Neoliberal environmentalism: Towards a poststructuralist political ecology of the conservation debate. *Conservation and Society*, 8(3), 171-181. <https://doi.org/10.4103/0972-4923.73806>
- GUIZIÁN OJEA, F. (1977). Estudio preliminar sobre posibles zonas protegidas en Galicia. *Boletín da Sociedade Galega de Historia Natural*, 1, 124-128.
- HALL, C. M., & PAGE, S. J. (2014). *The Geography of Tourism and Recreation: Environment, place and space*. Routledge.
- HARVEY, D. (2004). The “New” imperialism: accumulation by dispossession. *Socialist Register*, 40.
- HENDEE, J. C., STANKEY, G. H., & LUCAS, R. C. (1978). *Wilderness management*. Forest Service, US Department of Agriculture.
- HODGE, I. D., & ADAMS, W. M. (2012). Neoliberalisation, rural land trusts and institutional blending. *Geoforum*, 43(3), 472-482.
- HOEFLE, S. W. (2020). Conservation refugees and environmental dispossession in 21st century critical Geography. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (84), 1.

- JØRGENSEN, D. (2015). Rethinking rewilding. *Geoforum*, 65, 482-488. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2014.11.016>
- KELLY, A. B. (2011). Conservation practice as primitive accumulation. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 683-701.
- LÓPEZ-TEIXIDO, A., GARCÍA-QUINTANILLA, L., & CARREÑO-CONDE, F. (2009). Fragmentación del bosque y pérdida del hábitat de helechos amenazados en el Parque Natural Fragas do Eume ( NW de España ). En S.E.C.F. (Ed.), *Montes y sociedad: Saber qué hacer* (Vol. 18, pp. 60-73). Ávila: Sociedad Española de Ciencias Forestales.
- LOVELOCK, J. (2007). *The Revenge of Gaia: Earth's Climate Crisis & the Fate of Humanity*. Basic Books.
- MATHIS, A., & ROSE, J. (2016). Balancing tourism, conservation, and development: A political ecology of ecotourism on the Galapagos Islands. *Journal of Ecotourism*, 15(1), 64-77. <https://doi.org/10.1080/14724049.2015.1131283>
- MOPU (1979). *Plan Director Territorial de Coordinación de Galicia. Propuesta de objetivos y estrategias para Galicia*. Santiago de Compostela.
- MULERO, A. (2002). *La protección de espacios naturales en España*. Madrid: Mundi-Prensa.
- NOGUÉ, J. (2005). Nacionalismo, territorio y paisaje en Cataluña. En *Paisaje, memoria histórica e identidad nacional* (pp. 147-170). Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- OJEDA, J. F. (1999). Naturaleza y desarrollo. Cambios en la consideración política de lo ambiental durante la segunda mitad del siglo XX. *Papeles de Geografía*, (30), 103-117.
- OJEDA, J. F. (2006). Paseando por paisajes de Doñana de la mano de algunos de sus creadores contemporáneos. En *Doñana en la cultura contemporánea*. (Ministerio, pp. 171-204). Madrid.
- OTERO PEDRAYO, R. (1965). *Guía de Galicia* (4ª edición [1ª, de 1926]). Vigo: Galaxia.
- PALAU, J. (2020). *Rewilding Iberia: Explorando el potencial de la renaturalización en España* (Lynx Editi). Barcelona.
- PAÛL, V., SANTOS, X. M., & PAZOS, M. (2015). The Ambiguous Geographies of Protected Areas in Galicia. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ayd19-36.appa>
- ROGER, A., MADERUELO, J., & VEUTHEY, M. (2007). *Breve tratado del paisaje*. Biblioteca nueva Madrid.
- TROITIÑO, M. Á. (1995). Espacios naturales protegidos y desarrollo rural: una relación territorial. *BAGE: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (20), 23-37.
- VACCARO, I., BELTRAN, O., & PAQUET, P. A. (2013). Political ecology and conservation policies: Some theoretical genealogies. *Journal of Political Ecology*, 20(1), 255-272. <https://doi.org/10.2458/v20i1.21748>

- VALENTINE, G. (2005). Tell me about... Using Interviews as a Research Methodology. En R. Flowerdew & D. Martin (Eds.), *Methods in Human Geography. A Guide for Students Doing a Research Project* (pp. 110-127). Harlow, UK.
- VALES, C. (1986). O meio natural galego. En . *Homenaxe a D. Isidro Parga Pondal* (pp. 179-206). Sada: Edicións do Castro.
- VALORA CONSULTORES. (2013). *Fragas do Eume: el último bosque atlántico*. Santiago de Compostela.
- VEIRAS, X. (2001). Administracións, asociacións ecoloxistas e medio ambiente. *25 Anos de Medio Ambiente e Ecoloxismo na Galiza*, 137-147.
- XUNTA. (2020). Galicia, Natural e Única.
- XUNTA DE GALICIA (1996). DECRETO 211/1996, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales del espacio natural de las Fragas do Eume.
- XUNTA DE GALICIA (1997). DECRETO 218/1997, de 30 de julio, por el que se declara el parque natural de las Fragas do Eume.
- ZIMMERER, K. S. (2000). The Reworking of Conservation Geographies: Nonequilibrium Landscapes and Nature-Society Hybrids. *Annals of the Association of American Geographers*, 90(2), 356-369. <https://doi.org/10.1111/0004-5608.00199>